

NUMANCIA SANITARIA

Boletín oficial del Colegio de Médicos de la provincia de Soria

: : : *Gratis a los Sres. Médicos Colegiados* : : :

Se publica una vez al mes



Sr. D. *Antonio Liborio Martín Orozco*

Moscu de Almaraz

Redacción y Dirección: Canalejas, 78.-2.º

PHOSPHORRENAL ROBERT

RECONSTITUYENTE

Los Sres. Médicos lo recetan en las tres formas

GRANULAR - ELIXIR - INYECTABLE

LAVIA, 74 - FARMACIA ROBERT - BARCELONA

TRIYODO

Nuevo compuesto orgánico coloidal
de yodo, con mayor acción terapéutica que
los yoduros sin los múltiples inconvenientes de estos,
pues no produce yodismo ni desarreglos
gastro intestinales.

Medicamento ideal para combatir

EL ARTRITISMO

EL REUMATISMO

EL LINFATISMO

EL RAQUITISMO

LA ESCROFULOSIS

Tratamiento de elección contra

LA OBESIDAD, EL ASMA y LA ADENOPATIA TRAQUEO
BRONQUIAL, LAS AFECCIONES DE LA PIEL, LAS CARDIO
VASCULARES y LAS GLANDULARES, LA SIFILIS, EL SA-
: : : : TURNISMO y EL HIDRARGIRISMO : : : :

*Poderoso antitóxico y eliminador seguro de los
productos morbosos acumulados en la sangre.*

De venta en Farmacias, Droguerías y Centros de Específicos.

(Ruégase a los Sres. MEDICOS solicitar muestras)

Agente Depositario: JOSE ESCUDER

Paseo de San Juan, 81.—BARCELONA

NUMANCIA SANITARIA

BOLETIN OFICIAL DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSEJO DE REDACCIÓN: LA COMISIÓN
NOMBRADA AL EFECTO POR LA JUNTA
: : : : DE GOBIERNO : : :

COLABORACIÓN: TODOS LOS SEÑORES
COLEGIADOS, PREVIA LA APROBACIÓN
DE SUS ESCRITOS POR EL CONSEJO DE
: : : : REDACCIÓN: : : :

Agrupaciones regionales.

Distinguido compañero: La ineficacia que salvo honrosas excepciones han demostrado las agrupaciones regionales a que se refiere el Capítulo VI del reglamento interior, impulsó a esta Junta a proponer su sustitución por comisiones de Distrito que con más elementos de juicio vieran y fallaran todos los incidentes personales y ejecutasen los deberes que por dicho capítulo VI se imponen a las agrupaciones regionales.

La Junta general, con superior criterio que acatamos, decidió que continuasen estas agrupaciones, pero para que el *Colegio viva* es preciso que estas agrupaciones cumplan estrictamente los deberes que les impone el reglamento (capítulo VI) y además las que la Junta general se sirvió asignarles. Por tanto le rogamos muy encarecidamente que antes de los quince días, desde que haya recibido esta carta se sirva reunir a los compañeros de la agrupación a que V. pertenece para proceder al

nombramiento de *delegado* o confirmar al que ya exista.

Una vez hecho este nombramiento es preciso que procedan con la mayor rapidez a ejecutar los acuerdos siguientes:

1.º Comunicar a esta Directiva cuales y quienes son los médicos que ejercen en la agrupación. (Por doloroso que sea decirlo es lo cierto que la Junta no sabe con exactitud cuales son los compañeros que ejercen en algunos partidos o no conoce su nombre por no haber solicitado su incorporación en el Colegio.)

2.º Comunicar las vacantes que haya en el distrito y comunicar a esta Junta su provisión con el nombre y circunstancias del agraciado.

3.º Cobrar las cuotas de los colegiados, con el importe de pólizas y sellos y remitirlos al Sr. Tesorero.

4.º En las incidencias personales que ocurran entre los compañeros, y en todas las cuestiones referentes a nuestra profesión que afecten a

sus compañeros intervendrá esa comisión y en el caso de que no puedan resolver, lo comunicarán al vocal del distrito para que este arregle si puede el asunto y si esto no fuera posible tampoco, éste llevaría el asunto a la sesión de la Directiva para fallar definitivamente.

5.º Será obligatoria la reunión de esa comisión por lo menos una vez cada *dos meses*, remitiendo a esta Junta la convocatoria y el resultado de ella, así como nota de los acuerdos para publicarlos en el Boletín si se juzga conveniente,

6.º Para sufragar los gastos que tenga la Comisión se remitirá factura cada trimestre para abonarla por

la Tesorería.

Como usted ve, querido compañero, el espíritu de la Junta General es que la acción de la Directiva se diluya. Convendrá por tanto que esa agrupación proceda con el celo deseable porque si en el próximo Junio el balance de la acción de las comisiones es tan desastroso como hasta aquí habrá que tomar determinaciones que a todos han de perjudicar. Por amor a la clase, por su interés le ruego que cumplimente los anteriores acuerdos por lo cual le quedará agradecido su afmo. amigo y compañero

MARIANO IÑIGUEZ.

LABORATORIOS DEL NORTE DE ESPAÑA
Propietario J. CUSÍ. Farmacéutico, FIGUERAS CATALUÑA



La Rinocorina Cusi, está compuesta de un excipiente graso, y de anestésina, sozo yodolato y borato sódicos, como medicamentos.

La anestésina tiene una acción más profunda y más duredera que la cocaína, y más aún sobre las mucosas en estado de congestión: el sozo yodolato de sosa superior al mentol por carecer de las propiedades congestivas de aquél, es un antiséptico inodoro y soluble, a base de yodo, azufre y fenol, comparable al yodoformo por sus propiedades y con ventajas sobre el mismo por las cualidades anteriormente apuntadas, al borato de sosa, sirve para hacer la pomada isotónica.

La Rinocorina Cusi tendrá aplicación en todas las afecciones infecciosas y congestivas de la nariz; rinitis aguda, crónica, espasmódica e infecciosa, coriza agudo, crónico, espasmódico y vasomotor, oca y otras enfermedades que al médico más que a nosotros incumbe determinar. Para los catarros agudos de la nariz, la Rinocorina se acerca a un medicamento específico.

El tubo de estaño con extremo apuntado en que va envasada la Rinocorina Cusi, permite la cómoda introducción de la pomada directamente desde el envase a la cavidad nasal.

Acta de la Junta General celebrada en Soria el 20 de Enero de 1923

A las once de la mañana, previa citación en el Boletín Oficial de este Colegio, y bajo la Presidencia de don Mariano Iñiguez, se celebró Junta general con asistencia de suficientes colegiados.

Se declaró abierta la sesión, saludando el Sr. Presidente a todos los circunstantes, lamentando que el mal tiempo haya sido un obstáculo para una asistencia mayor, por lo cual, es más laudable y más de agradecer la presencia de los que se han impuesto el sacrificio de asistir a esta reunión.

Inmediatamente renueva el ruego que hizo en la anterior, de que los asuntos se traten sobria y concisamente, porque conviene a la clase irse acostumbrando a estas Asambleas que es muy posible que en el porvenir tengan que ser más frecuentes; y no conviene de ningún modo que por exceso de facundia y por no concretar la discusión, las sesiones duren exageradamente, con lo cual, fatigados los cerebros y los cuerpos, los últimos asuntos no tienen aquel estudio que debieran tener.

Por algunos assembleístas se presentó una proposición incidental encaminada a que se alterase la discusión de la orden del día empezando por el apartado tercero que trata de «La elección de la Junta Directiva y por tanto de las dimisiones presentadas»; así lo acuerda la Asamblea

y el Presidente dá cuenta de las comisiones siguientes:

D. Alfredo Calzada, como Vice-Presidente; D. Basilio Giménez Benito, como Contador; D. Juan Antonio Gaya, como Secretario, y don Eloy Sanz Villa, como Tesorero; además añade que él mismo y todos los demás vocales unen su dimisión ante la Junta general para que ésta proceda en la forma que crea más oportuna.

Concedida la palabra a D. Basilio Giménez, razona su dimisión diciendo que se encuentra cansado, y que se considera fracasado; porque vé que la actuación del Colegio no es todo lo eficaz que debiera y pudiera ser, pues no existe por parte de los colegiados aquella cooperación que debiera existir y tienen todos obligación de prestar. D. Aniceto Hinojar, invocando la memoria del padre del Sr. Jiménez, ruega a éste que retire la dimisión, a lo cual contesta D. Basilio que agradece mucho el recuerdo que se hace de su padre, pero que no puede retirar su dimisión por los motivos expuestos. El Sr. Gaya reproduce los mismos conceptos, añadiendo además, como motivo nuevo, el no estar conforme con la actuación del Sr. Iñiguez como médico en un enfermo de esta capital. El Presidente, creyendo delicadamente que estas palabras envuelven un voto de censura, aban-

dona la Presidencia, que es ocupada por el Sr. Calzada. Pide la palabra el Sr. Iñiguez, y después de dar las gracias al Sr. Gaya por su caballerosidad, ruega que cuantos tengan que exponer alguna idea acerca de este caso, lo expongan para contestar simultáneamente a todos los cargos que se le puedan hacer. Piden la palabra varios señores, e inmediatamente contesta el Sr. Iñiguez exponiendo su conducta y actuación y los motivos de orden moral en que se inspiró al visitar un enfermo que estaba tratado por un médico no colegiado. Dijo, además, que como Presidente se consideraba con el derecho y hasta obligación de suspender la ejecución de un acuerdo de las Juntas, cuando ese acuerdo, en un caso particular, podía ser perjudicial para la colectividad, sin perjuicio del deber de dar cuenta a las Juntas para que éstas aprueben o nó la conducta del Presidente; añadió que estaba convencido que en este caso, por su caracter especial, había prestado a la clase, con su conducta, un gran beneficio.

D. Ramiro de la Llana y D. Joaquín Febrel, aprueban la conducta del Sr. Iñiguez. Ocupa de nuevo este señor la Presidencia y se ponen a discusión las dimisiones de los señores de la Junta.

El Sr. Manrique dice que debe continuar la misma, reforzando esta opinión con nuevos argumentos D. Joaquín Febrel. A propuesta de la Presidencia, se procedió a la votación, y por mayoría se acordó ad-

mitir la dimisión de la Junta Directiva.

Acto seguido se levantó la sesión para continuarla a las tres de la tarde. En esta misma hora, y en el mismo local, continuó la Junta y el señor Presidente expuso que, entre los extremos que habían de tratarse en aquella sesión, estaba la reforma de algunos artículos del Reglamento, y entre éstos, el artículo 29, que dispone que los cargos de Presidente, Tesorero y Contador, solo podrán ser desempeñados por médicos que residan en la capital y propone que desglosando este artículo de los restantes, quede ya derogado a fin de que la Junta general tenga libertad absoluta para proveer dichos cargos y los demás entre todos los Colegiados de la provincia.

Se procedió a la elección de nueva Junta directiva y hecho el escrutinio dió el resultado siguiente:

Para Presidente, D. Mariano Iñiguez, 16 votos; D. Demetrio Garcia Sierra, 5; D. Joaquín Febrel, 1.

Para Vicepresidente, D. Ildefonso G. Colmenares, 19; D. Manuel del Valle, 2; D. Alfredo Calzada, 1.

Para Tesorero, D. Mariano Javierre, 4; D. Eloy Sanz Villa, 14; don Antonio L. Martín Orozco, 2; D. Ramiro de la Llan, 1.

Para Contador, D. Antonio L. Martín Orozco, 14; D. Tirso Febrel, 3; D. Fortunato López, 3; D. Mariano Javierre, 1.

Para vocal por Agreda, obtuvo 13 votos D. Cándido Vitorio; para el Burgo, D. Manuel del Valle, 14; pa-

ra Almazán, D. Enrique Rodríguez Hurtado, 14; para Mednaceli, don Luis Martínez Tovar, también 14.

En vista de la votación el Presidente proclamó a los señores siguientes:

Para Presidente al mismo, D. Mariano Iñiguez; para Vice, D. Ildefonso G. Colmeñares; para Tesorero, D. Eloy Sanz Villa; para Contador, D. Antonio L. Martín Orozco; para Secretario, D. Mariano Javierre, y para vocales, D. Cándido Vitoria, por Agreda; D. Enrique Rodríguez Hurtado, por Almazán; D. Manuel del Valle, por Burgo de Osma, y don Luis Martínez Tovar, por Medina-celi.

D. Manuel del Valle pide que se le releve de tomar posesión por ser una reelección y por tanto voluntaria la admisión del cargo. El Presidente dice que la aceptación es voluntaria para todos. pues todos son reelegidos, y ruega que todos acepten como él el sacrificio. Lo mismo dice a D. Eloy Sanz Villa. En cuanto a él p-de el auxilio de todos porque sin ese auxilio no podrá desempeñar el cargo con eficacia.

D. Basilio Jiménez dice que prestará su apoyo y ruega se quite el motivo que ha promovido esta Junta general. Acto seguido toman posesión todos los elegidos y el Sr. Mor-te pide un esfuerzo para cumplir hasta la Junta general de Junio y un amplio voto de gracias para todos los señores salientes que fué aprobado por aclamación. El señor Iñiguez propone que esta elección se

considere como transitoria hasta el mes Junio en cuyo mes cada uno de los nombrados quedará en libertad de continuar o no en el cargo. La Junta acepta la propuesta por unanimidad. El Sr. Valle propone que con un mes de anticipación a la Junta general se cite a los médicos de cada partido para que mediante elección local hagan la propuesta a la Junta general de los vocales de cada distrito. Así se acuerda. En cuanto a los asuntos de orden general, o local que hayan de proponer a la Junta, se acuerda que sea por proposiciones remitidas con anterioridad a la Junta Directiva. El Sr. Valle propone así mismo, que se nombre otro vocal con representante suyo y se le autoriza para que él mismo lo haga. El Presidente expone las relaciones del colegio con la Federación nacional de colegios, seguidamente amplía la información de la conferencia de Barcelona de seguros sociales. El Sr. Calzada amplía algunos extremos.

Se propuso que si los Colegios fueran suprimidos para el caso de que se instaure el seguro de enfermedad se constituya automáticamente otra asociación encargada de la defensa de los intereses médicos. El Sr. Valle presenta la proposición para que el Colegio adquiriera aquellos folletos y libros precisos para hacer un estudio de todas estas cuestiones de seguro. El Sr. Febrel dice que el problema es complejo y no es de implantación inmediata. El Sr. Arciniega, dice que para esos

gastos está la Directiva autorizada. Se habla después del impuesto de utilidades rogando que se estudie. A continuación se modifica el artículo 25 del Reglamento en el sentido de que haya dos vocales por cada distrito. El artículo 27 se modifica o se explica en el sentido de que el voto es obligatorio y como no es posible la votación personal, esta podrá hacerse remitiendo la papeleta o cédula de votación dentro de un sobre ya sea por correo ya por conducto del delegado regional. Esta papeleta deberá ir acompañada

de una carta para conocer la personalidad del votante y las dos dentro de un sobre, el cual será abierto por el Presidente en el acto de la votación.

Por mayoría se acuerda la modificación del artículo en el sentido expuesto. El Presidente hace historia de la gestión deficiente de las agrupaciones regionales y después de discusión larga y animada, se acordó que continúen dichas agrupaciones a las cuales comunicará la Directiva las obligaciones reglamentarias y las que se les imponen por acuerdo de

ENFERMOS DEL CORAZÓN
CURAREIS CON EL

CARDIÓGENO

DEL DR. MACKENSIE
(ELIXIR VITÓGENO)

INDICACIONES: Enfermedades del corazón, insuficiencias y desfallecimientos del miocardio, bronquitis crónicas, asma, ahogos de toda naturaleza, convalecencia de procesos morbosos de larga duración que han extenuado el organismo y en cuantos casos haya debilidad cardíaca, etc.

De venta en todas las farmacias. — Representante para España y Extranjero: JAIME SENTIS, Salmeron, 252, pral — BARCELONA.

FORMULA POR DOSIS. Digitalina, 0'00001; Pituitrina, 0'002; Convalaria, 0'01; Grindelia, 0'005; Adormideras, 0'001; Escipiente, 15.

Principios tónicos y aromáticos c. s.

esta Junta a saber: 1.^a que antes del 1.º de Mayo hagan entre los médicos la clasificación de partidos en aquella que atañe a los mismos médicos; 2.^a la obligación ineludible de reunirse por lo menos una vez cada dos meses, dando cuenta a la Directiva de la citación y de su resultado. Así se aprueba. Se lee una proposición referente a los fondos procedentes del 10 por 100 de interiaidades y su inversión, varios señores dicen que se devuelva a causal el dinero recaudado por no haber pagado todos. D. Mariano Javierre opina que debe continuar cobrándose dicho impuesto y pasar al fondo común con lo cual podría mejorar la situación del colegio, tener casa más adecuada, hacer donativos a las viudas y huérfanos de compañeros pobres, que fallezcan, y establecer servicios beneficiosos para la colectividad. El Sr. Gaya opina que este asunto no puede tratarse por ser esta una Junta extraordinaria.

El Presidente dice que es Junta ordinaria como dispone el Reglamento y que por tanto puede tratarse este asunto. El Sr. Morte dice que si no pagan todos se devuelva el dinero. Se procede a votación y por inmensa mayoría se aprobó la devolución de dichas cantidades, revocando al mismo tiempo el cobrarlas desde esta fecha en adelante. Así mismo se acordó que a cada médico se le devuelva solamente la cantidad pagada entregándose los intereses que

se hayan producido al Colegio de Huérfanos. El Sr. Gaya presenta una proposición para que esta devolución de fondos se haga en un plazo determinado que se anunciará en el Boletín, transcurrido el cual no habrá derecho a dicha entrega. Así se aprueba.

A petición del Presidente y previa una pregunta del mismo Sr. Gaya, la Junta aprueba conceder la amnistía a D. Serafin Sesen por los hechos pasados.

El Sr. Valle, dice que acordada esta gracia debe hacerse lo mismo con los demás Señores que están incursos en falta. El Presidente propuso el indulto para todos que no fué aprobado, pero, en cambio, a propuesta de D. Basilio Jiménez y otros Señores se acordó por unanimidad que cesase el aislamiento profesional acordado en Juntas partes anteriores contra los Señores Guisande, Marco y Juan Gómara. El Sr. Presidente preguntó cual había de ser en el porvenir la conducta de la Junta Directiva en el caso de que alguno de estos Señores quisieran reingresar en el Colegio. D. Lázaro Garcés propone que se les exija una rectificación pública de su conducta pasada y así se aprueba.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo como Secretario certifico:

El Secretario, *Mariano Javierre*.
—V.º B.º, El Presidente, *Moriano Iñiguez*.

INTERESES MORALES

Las clases médicas, que en los últimos años han conseguido algunas mejoras económicas tienen que preocuparse de aumentar también el caudal de espiritualismo y abnegación que hasta ahora ha sido su más preciado patrimonio.

Sin poderlo remediar esta petición y consecución de mejoras ha producido en gran parte del público un estado de desconfianza y de separación espiritual contra los cuales debemos luchar. No hace muchas días leíamos en un periódico de gran circulación apreciaciones y juicios que, sin ser francamente hostiles a la clase médica, no le eran favorables.

Esto que decimos de los médicos se puede aplicar a los farmacéuticos para los cuales tiene el vulgo conceptos y frases que al farmacéutico digno (los más de ellos) tienen que molestarles borrando de su conciencia toda satisfacción.

Una de las causas de ese desvío es el excesivo mercantilismo a que inconscientemente se entregan algunos profesionales.

En la de Farmacia ya es vieja la costumbre de *lanzar* al mercado específicos casi siempre inútiles los cuales específicos anunciados en todas partes, hasta en los urinarios, han producido el milagro de enriquecer a muchas medianías en el orden científico y cultural.

Este ejemplo de enriquecimiento

y culto al becerro de oro, han impulsado a muchos farmacéuticos a hacer sus preparaciones y lanzarlas al mercado, pero los últimos llegados tienen que luchar con productos acreditados en el vulgo y para cuya propaganda no son eficaces los medios empleados por los fabricantes de hace quince años.

En esta situación y ante el temor de seguir siendo modestos farmacéuticos, se apela a la propaganda por nuestras, viajantes, folletos y reclamos de toda índole.

A propósito de las nuestras por una total coincidencia tuve yo dos niños intoxicados, los cuales, fuera de mi casa, comieron unas pastillas contra la tos cuyo agente activo era la morfina.

Quiere esto decir que esta propaganda no se hace solo entre los médicos a los cuales se les acosa todos los días, sino entre todas aquellas personas que por sus cargos tienen que tratar a muchas gentes y pueden recomendar un producto.

En los últimos años la propaganda adquiere en algunos casos caracteres que traspasan los límites del decoro profesional y por parte de algunos industriales se llega a bordear el Código penal.

A propósito de esto se quejan los colegas farmacéuticos y hasta veladamente culpan a los médicos por que algunos contaminados

con el medio ambiente, secundan con sus formulas esta propaganda poco leal. No disculpámos nosotros a los médicos; pero reconozcan nuestros compañeros farmacéuticos que no son del todo justos al culparles tan violentamente. En farmacias se preparan esos productos; farmacéuticos son los depositarios y a las farmacias (claro es que a las malas farmacias) va la ganancia principal.

De todas suertes el público, que en último término, es juez de nuestros actos y el que dispensa el crédito y respetos, se ha empezado a percatar de estas viciosas y perjudiciales prácticas. Hasta mis oídos han llegado críticas amargas y duras contra farmacéuticos y médicos que según el decir vulgar, están confabulados para sacar los dineros al enfermo.

La mujer de Cesar no solo debe ser honrada sino que debe parecerlo. Las clases médicas, deben huir de todo aquello que por parte de gentes maliciosas pueda ser interpreta-

do o considerado como poco delicado.

Las farmacias deben negar el depósito a todas aquellas especialidades que por su precio o por viciosa propaganda envuelvan un peligro para la honorabilidad colectiva; y en cuanto a los médicos bueno será tener cuidado con cierta manera de anunciar que por su abuso va ya siendo peligrosa. Todos los días se nos acosa, como ya he dicho, con viajantes, con folletos, con muestras, con paquetes de recetas y hasta con regalos de precio. Hoy es un reloj, mañana una cartera, pasado mañana un termómetro. Creo que salimos perjudicados con esos regalos que tomados por compromiso, casi siempre son como los pequeños favores de la mujer honrada. Mientras nadie los conozca puede ir pasando por honesta; pero en cuanto se hagan públicos, la malevolencia va más allá de lo justo.

MARIANO IÑIGUEZ.

Conferencia Nacional de Seguros de enfermedad, invalidez y maternidad.

El Presidente de la Federación Nacional de Colegios Médicos Españoles, nos remite la adjunta copia de las conclusiones aprobadas con la Conferencia de Seguros de enfermedad, maternidad e invalidez, celebrada en Barcelona del 20 al 26 de Noviembre del año pasado.

Tema 7.º Colaboración de las clases médica y farmacéutica.

1.ª El Seguro debe solo implantarse con carácter obligatorio para las clases modestas, o si no hubiese limitación en este orden, imponiendo a las clases pudientes primas acomodadas a su proposición social.

2.º Libertad absoluta en la elección de médico y farmacia.

3.ª El auxilio al asegurado será satisfecho preferentemente en metálico, pero podrá serlo en forma equivalente, siempre de modo tal que queden garantizados los horarios facultativos.

4.ª Se respetarán los derechos adquiridos hoy por los facultativos de las beneficencias provincial y municipal.

5.ª En cuanto se refiere al aspecto profesional y peculiaridades

de su aplicación en este orden a cada provincia, intervendrán los respectivos Colegios Médicos y Farmacéuticos, de acuerdo con la institución que tenga a su cargo la administración del Seguro.

6.ª Asimismo los dichos Colegios decidirán toda cuestión coprofesional y serán oídos en las que con este orden técnico se relacionen.

Aprobadas en el Palacio de Pensiones para la Vejez, 24 Noviembre 1922 (sesión de la tarde). Barcelona.

Las Juntas Generales.

La constitución de los Colegios médicos es esencialmente democrática, Firmado el decreto de su constitución por un hombre de historia tan liberal como el Sr. Burel, hijo de sus obras, tenía que huír de todo aquello que pudiera ser gobierno autocrático. Hasta tuvo en cuenta la tendencia absorbente de las capitales, manifestada en algunos sitios con perjuicio de los médicos titulares, y por esto impuso en el Decreto de constitución el deber de que hubiera siempre proporcionalidad en los cargos entre los médicos de las capitales y los titulares de los pueblos. Esa prudente prescripción que ha suprimido algunos rozamientos y falsas apreciaciones, es muy difícil llevarla a la práctica en muchas provincias; pero establecido el derecho, de la mayo-

día depende que se lleve a la práctica si las necesidades o conveniencias de la clase así lo exigen.

En un régimen autocrático las obligaciones del gobernado son sumamente sencillas. Todo se reduce a obedecer ciegamente a la Autoridad, ejecutando cuantos decretos de ella dimanen. En cambio el régimen democrático, a cambio de la facultad de crítica y de la de poder sustituir las autoridades, impone a los socios deberes sagrados que, al no ser cumplidos, pueden dar al traste con la colectividad cuando esta no es de orden natural y por tanto imperecedera.

Obligación del socio es preocuparse constantemente de los fines de la colectividad y aportar cuantos elementos pueda para su buena mar-

cha y para el desenvolvimiento de sus Juntas, porque en el régimen democrático las Juntas son solo *delegadas* de los socios, al revés de lo que ocurre en el régimen autocrático en que la autoridad reside de hecho y derecho en el autocrata, sin apelación.

En un régimen democrático, como el nuestro, las Juntas generales tienen que ser algo excepcional. Desde luego la asistencia a ellas para ejercer la soberanía, para sancionar los actos de las Juntas y para aprobar las cuentas es una obligación ineludible. Todos los reglamentos establecen esta necesidad; sabido es que por la índole de nuestra profesión no pueden asistir todos los colegiados a ellas; pero por esto mismo la no asistencia tiene que estar justificada no solo por los motivos corrientes sino ante la propia conciencia.

Las juntas generales deben ser algo diferente de lo que hoy son.

Las Directivas de todos los colegios, o al menos de muchos colegios, ante el temor de que la asistencia sea escasísima y además ante el no menos grave de su ineficacia, solo convocan en aquellos casos en que taxativamente lo impone el reglamento o cuando algún asunto de gravedad o importancia extraordinaria exigen una Junta General también extraordinaria. A juicio nuestro esta viciosa costumbre no debe perdurar y es preciso que los Colegios en pleno se reúnan con una frecuencia un poco mayor, para que los co-

legiados todos se hagan solidarios de la actuación de las Juntas Directivas y para ejercer su soberanía que de no hacerlo así pasará, o debe pasar automáticamente a las Directivas sin obligación de dar cuenta de su gestión. O un régimen de libertad u otro de servidumbre. En Derecho público y más en la práctica, los casos híbridos no se dan ni se pueden dar.

Uno de los temores que inspiran la Juntas es su ineficacia. Hay que decirlo con franqueza. A las Juntas generales concurren muchos colegiados, no para aportar sus conocimientos y experiencia, para estudiar los asuntos generales (únicos que pueden y deben tratarse en una asamblea general) sino para ventilar y exponer sus pleitos y asuntos particulares, los cuales salen a la superficie ora sueltos, ora con motivo de la discusión de un asunto general.

Resulta de todo esto una explosión de oratoria o verborrea contra la cual no puede nada la prudencia y energía del Presidente, el cual en vez de encauzar las discusiones muchas veces es arrastrado por la asamblea con gran pérdida de tiempo y sin ningún buen resultado. Esta es una de las razones, quizás la más importante por la que las Directivas son poco entusiastas de las asambleas generales las cuales agotan a todos los que se sientan en la mesa. con el dolor y el disgusto de ver que alguna vez, para ventilar un pleito o asunto particular se han perdido dos horas y en cambio se

destinan tres minutos a asuntos graves y de importancia vital para la colectividad.

Convendría, pues, muchísimo, ir rectificando, mediante una autoeducación cuidadosa, esas costumbres.

Por las noticias que vamos recibiendo de Madrid, facilitadas por amigos que se preocupan de la vida de nuestra profesión, es casi seguro que la Colegiación, en vez de desaparecer como muchos temen, ha de arraigarse más y más. La evolución del Derecho público en España y fuera de nuestra patria no es fácil que consienta ya por muchos años la vuelta al individualismo puro y simple que nos legó la Revolución Francesa. La intervención del Estado, que cada día será más intensa en la conservación de la salud y de la vida, exigen una disciplina mayor por parte de las clases sanitarias; hay en una palabra muchas razones de orden científico y social que exigen la permanencia de los Colegios médicos. Sus atribuciones serán probablemente mayores, y ante esta perspectiva es preciso que cada colegiado se capacite para ejercer la función democrática, porque de no ejercerla, pudiera sustituirla el Estado soberano por otro régimen menos liberal, impropio de una clase ilustrada.

Las Juntas generales deben ser escuela, por fin, en donde todos nos preparamos para discutir y desen-

volver nuestros proyectos y aspiraciones. No tardarán muchos años sin que la clase, representada por un número mayor o menor de individuos, tenga que intervenir, como en Barcelona, en discusiones de las cuales pueden derivarse beneficios o pérdidas. Ya sabéis todos cuanto influye el talento y la práctica de un buen abogado en la marcha y terminación de un pleito; pues bien, es preciso que los abogados de las clases médicas estén curtidos en las discusiones, que tengan dominio de la palabra y flexibilidad intelectual para terciar en discusiones con clases diferentes en reuniones heterogéneas. Podrá ocurrir lo que ocurrió en Barcelona en donde hombres, por otra parte eminentes, se veían descentrados por una habil interrupción o por un argumento no previsto.

Tenemos confianza en la sobrada capacidad de los médicos. No es una cuestión de inteligencia si nó de voluntad y esperamos fundadamente que en la próxima Junta general de Junio los colegiados todos, dándose cuenta de su conveniencia rectificarán algunos pequeños defectos por los cuales, mas que por su esencia, son temibles las Juntas Generales.

En último término se darán cuenta de que para tratar cuatro asuntos son muchas las horas que se emplean con grave perjuicio de la salud y hasta de la razón.

LABORATORIO CHIMICO FARMACEUTICO

V. BALDACCÍ - PISA

Yodarsolo

*Infatismo, escrofulosis,
enfermedades pretubercu-
losas, de los huesos, etc.*

Zimema

*(Libroenzima-hemostático fisiológico,
todas las hemorragias.*

Caseal Calcico

*para la heteroproteínoterapia
pneumonías, septicemias, tifus y
otras infecciones agudas y cró-
nicas.*

Aglicolo

diabetes y glicosuria

Los señores Médicos sirvanse pedir muestras gratuitas y literatura a
AGENTE PARA ESPAÑA: MARIO VIALE-TORRES AMAT, 1, BARCELONA

ELECTRICIDAD MEDICA

*Talleres montados exclusivamente para
la construcción y montaje de toda clase
de aparatos para gabinetes médicos garan-
tizando el perfecto funcionamiento de los
mismos.*

MIGUEL AGÜERAS

ZARAGOZA

Talleres y Oficinas: Ponzano, 5, bajos

NOTICIAS

Nuestro amigo y compañero don Joaquín Febrel, que durante muchos años ha desempeñado el honroso cargo de Inspector provincial de Sanidad, ha cesado en el mismo jubilado por edad. Dificiles han sido las circunstancias en que nuestro amigo ha tenido que desenvolverse durante todo el tiempo que ha regido la Sanidad pública en esta provincia.

Creados los cargos en una época en que por autoridades y por ciudadanos apenas se concedía valor alguno a la Higiene pública, los esfuerzos de los Inspectores se han estrellado muchas veces contra la apatía y contra la resistencia pasiva de Alcaldes y Ayuntamientos, y contra la activa y muy vigilante de los intereses creados.

Por esto su acción en los primeros años ha sido en gran parte educadora, prestando con esto solo servicios eminentes a la sociedad. De D. Joaquín Febrel podemos decir los que hemos visto su actuación. que nunca ha abandonado este apostolado y si nuevos moldes o métodos sanitarios llegan a implantarse, a él se deberá en el porvenir su éxito, porque su labor tenaz ha preparado el terreno en que podrán fructificar.

Deja el cargo D. Joaquín sin haberse creado entre los Sanitarios ningún enemigo. Compañero siempre, ha sabido armonizar el cumplimiento de su deber con aquellas consideraciones que los médicos se me-

recen. Por esto al dar la noticia de su jubilación, al lamentar que la ley inexorable prive a la sanidad de un ministro modelo, en plena capacidad física e intelectual, le acompañan las simpatías de los médicos todos.

Nosotros deseamos al Sr. Febrel muchos años de vida con la seguridad de que todavía puede prestar y prestará a la sociedad y a Soria aquellos servicios que pueden esperarse de su capacidad y de su experiencia.

* * *

GRACIAS.—Han sido varios los periódicos que benévolamente han copiado nuestra información de la conferencia de seguros sociales de Barcelona. Otros han comentado algunos de nuestros conceptos acompañando sus citas con frases tan cariñosas que a la legua se ve están imperadas por la amistad y el cariño. Alguno, como el *Boletín* de la provincia de Almería, suprimiendo algunas frases, la ha mejorado de tal modo que de sus cajas ha salido casi perfecta.

NUMANCIA SANITARIA por creer que su trabajo no merece tantas alabanzas y honores se cree más obligada a agradecerlos. Consteles así a sus benévolos amigos.

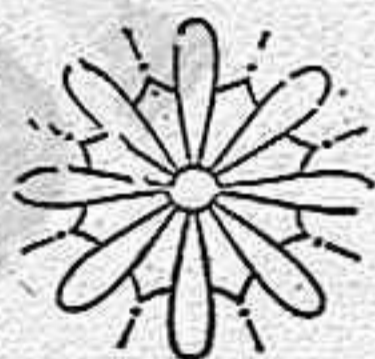
* * *

NUEVA JUNTA.—Según comunicación que recibimos del Presidente del Colegio de Cáceres, en la reunión celebrada el día 7 del corriente la Junta Directiva de aquella corpo-

ración ha quedado constituida del modo siguiente:

Presidente, D. Carlos Minguez Barcia; *Vicepresidente*, D. Daniel Román Sánchez; *Contador*, D. Francisco Arozarena Reyes; *Depositario*, D. Lcocardio Durán Cantos; *Vocales*, D. Fernando Rubio Marcos, Fernando Quirós Beltrán, Joaquín Floriano Cumbeño, Saturnino Sán-

chez, Sixto Ruiz Expósito, Casimiro Iñigo Gómez, Emérito Paniagua Martía, Eduardo Povedano, Teodoro Porta Gárate, Blas López Díaz, José Carrasco Flores, Francisco García Barroso, Juan Romero Gómez, Joaquín Quintanilla Rodríguez, Julio Laguna Jiménez, *Secretario*, D. S. Julián Murillo Iglesias.



MALOS COMPAÑEROS

SORIA.—Valentín R. Guisande, Antonio de Marco y Casimiro de Juan Gomara.

Alava.—José Armesto, Casimiro Labajos, Manuel Martínez y Félix Pintado.

Avila.—Sr. Díaz, Alfonso Pintado, M. Sánchez Perjuan y Ricardo Amigo.

Baleares.—Joaquín Porto Caimari y Emilio Casasempere.

Cadiz.—Luis Jurado, José Gutiérrez Armario, Antonio Fernández Giménez y José Real Biensova.

Castellón.—Juan B. Cuartiela.

Cuenca.—Ramón Montejano.

Guadalajara.—Enrique España, Cándido Díez, José M.^a Moreno Rubio y Rogelio Casanova.

Guipúzcoa.—Angel María Jaén.

Huelva.—José Peña Brancazo.

León.—Gregorio Alba, Marcelino Arteaga, Miguel Fernández Cuento, Manuel Luengo, Luis de la Viña y Gil de Albornoz.

Lérida.—Antonio García de la Paz.

Madrid.—González Cutri.

Orense.—Arturo Rodríguez Sieiro, Valentín Vieitez, Andrés de Cabo Vázquez, José Pérez Vence y Gumersindo Parada Justel.

Tarragona.—Francisco Roig Ruiz, Carlos Andreu Calbot, José de Subirà Feliú y Manuel Delgado de Torres.

Teruel.—Francisco Climent.

Valencia.—Rafael Miracle Miralles y José Ant.^o Muñoz Gratacós.

Zamora.—Tomás Rodríguez Perero, Antonio Conde y Agustín M. Moneo.

COMPAÑEROS REHABILITADOS

D. Julián Simón y D.^a María del Carmen Gullón, de Alava; D. Miguel Benedicto y D. Julián Herminio Pérez, de Cuenca; D. José Pérez de la Riva, D. Casto Sierra Fenollar y D. Joaquín Tuixans Pedragosa, de Castellón; D. Vicente Gómez Munarriz, de Guadalajara; D. Félix Molinero Rodríguez, D. Gerardo Fernández Nieto, D. Julián Ballester y D. Juan y D. Atanasio Tomé Ortiz, de Santander; don Julián García, de Teruel; D. Salvador Dubon Portolés y D. Alfredo Alventosa, de Valencia y D. Eugenio Pina Brotons, de Murcia.